



Capelo, 31 de enero del 2023

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Corporación de Copropietarios de la Urbanización "Hacienda Capelo", de conformidad a lo establecido en el **Art. 50** del Estatuto vigente, convoca a todos los señores copropietarios y socios a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se efectuará el domingo 26 de febrero del 2023 a las 08:00 horas, en Casa Hacienda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de gestión
4. Informe económico
5. Inclusión de socios
6. Elección de la directiva 2023 - 2025
7. Varios

Art.51.- El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios de la Corporación. En caso de no completarse el quórum a la hora señalada en la convocatoria, se esperará una hora y se instalará la Asamblea con el número de socios asistentes que se encuentren.

Del reglamento interno:

Art. 8. De los derechos. -

- c. Participar en las asambleas generales en forma personal, con voz y voto, así como hacer uso de las demás atribuciones otorgadas por la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento Interno, para lo cual deberán acudir puntualmente a las sesiones convocadas; y, en caso de no poder asistir, deberán remitir por escrito la respectiva justificación, debidamente motivada, hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea General. También podrán estar representados mediante delegación escrita, cuyo delegado no tendrá derecho a voto ni tampoco a representar a más de un copropietario.

Art. 9. De las obligaciones. -

- i. Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y, en caso de inasistencia, remitir por escrito la respectiva justificación debidamente motivada hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea.


Art. 13. Tipos de Sanciones. - En caso de incumplimiento e inobservancia de lo establecido en el Estatuto y este Reglamento Interno, el presidente y/o el Comité Ejecutivo procederán a aplicar las siguientes amonestaciones y/o tipos de sanciones:

Por parte del presidente del Comité Ejecutivo:

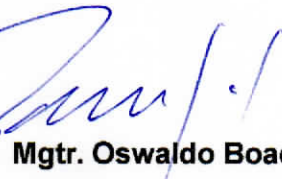
- a. Emitir amonestación verbal la primera vez; y,
- b. Emitir amonestación escrita la segunda vez;

Por parte del Comité Ejecutivo:

- d. Sancionar al socio que injustificadamente no asistiere a las sesiones de Asamblea General, con una multa equivalente al 10% del salario básico unificado vigente;


Dr. Pablo Gómez de la Torre
PRESIDENTE




Mgtr. Oswaldo Boada
SECRETARIO